Ejercicio Propuesto:

Sistema de Información de una Asociación de Vecinos

Objetivos:

- **OBJ-1**. Gestionar socios
- **OBJ-2**. Gestionar actividades lúdicas

Requisitos funcionales:

RF-1. Gestión de socios:

- RF-1.1. Dar de alta.
- RF-1.2. Dar de baja.
- **RF-1.3.** Modificar datos de socios.
- **RF-1.4.** Comprobación de correspondencia del potencial socio a un distrito cubierto por la asociación.
- **RF-1.5.** Generación de credenciales para proporcionar acceso a los vecinos a ciertas operaciones.

RF-2. Gestión de actividades

- RF-2.1. Creación de actividades.
- RF-2.2. Inscripción de grupos en modalidades.
- RF-2.3. Asignación de actuación a grupos.
- RF-2.4. Emisión de puntuaciones de actuaciones.

RF-3. Gestión de jueces

- RF-3.1. Dar de alta a socios como jueces
- **RF-3.2.** Identificación de dispositivos para votar.
- **RF-3.3.** Registro de puntuaciones de actividades.
- RF-3.4. Sistema de publicación de puntuaciones.
- RF-3.5. Votación de actuaciones.

RF-4. Gestión de grupos

- RF-4.1. Creación de grupos.
- **RF-4.2.** Sistema de identificación de grupos.
- RF-4.3. Inscripción de grupos en modalidades.
- RF-4.4. Inscripción de usuarios dentro del grupo
- RF-4.5. Baja de usuarios del grupo
- RF-4.6. Notificación automática a integrantes del grupo dada cierta condición.
- **RF-4.7.** Sistema de roles dentro de un mismo grupo.
- RF-4.8. Baja de grupos

Salvador Romero Cortés, Abel Ríos González, Luis Molina Castillo, Alberto Palomo Campos

RF-5. Usabilidad

RF-5.1. Pantalla de ayuda interactiva.

Requisitos no funcionales:

RNF-1. Gestión de socios:

RNF-1.1. La comprobación de los distritos se hace a través del sistema del ayuntamiento de la ciudad.

RNF-1.2. Las credenciales de acceso de un socio a ciertas operaciones constan de un usuario y un password.

RNF-2. Mantenimiento:

RNF-2.1. En el futuro se solicitarán modificaciones de aspectos no contemplados actualmente.

RNF-3. Gestión de actividades:

- **RNF-3.1.** Se organizarán por modalidades y se realizarán en grupos.
- **RNF-3.2.** Son posibles varias actuaciones distintas en una misma modalidad, aún sin grupos asignados.
- **RNF-3.3.** La gestión de modalidades y actuaciones es previa a la formación de grupos y jurados, y además la realiza el administrativo.
- **RNF-3.4.** Cada grupo se podrá inscribir solo en 1 ó 2 modalidades, indicando fecha y hora.
- **RNF-3.5.** Las actuaciones asignadas a cada grupo deben ser de la misma modalidad en la que está inscrito el grupo.
- **RNF-3.6.** Cada actuación tiene una puntuación que obtiene de un jurado.
- RNF-3.7. La gestión de los jurados será realizada por el administrativo.

RNF-4. Gestión de jueces:

- **RNF-4.1.** Los socios pueden ser jueces de un único jurado o participantes en un grupo que podrá actuar.
- **RNF-4.2.** Un socio en una modalidad no puede ser a la vez jurado y participante.
- **RNF-4.3.** El jurado estará compuesto de tres jueces.
- RNF-4.4. Cada modalidad solo tendrá un jurado.
- RNF-4.5. Un jurado no puede valorar más de una modalidad distinta.
- **RNF-4.6.** Cada juez tendrá un dispositivo táctil para seleccionar la actividad y el grupo para valorarlo, así como el conjunto de puntuaciones válidas.
- RNF-4.7. La votación se realizará a través de una conexión segura con Bluetooth.
- **RNF-4.8.** La publicación de las puntuaciones se realiza mediante listados generados por el administrativo.

RNF-5. Gestión de grupos:

- RNF-5.1. Cualquier socio puede crear un grupo.
- RNF-5.2. Los socios pueden gestionar sus grupos a través de internet.
- RNF-5.3. Los grupos deberán tener un nombre único y una clave de acceso

Salvador Romero Cortés, Abel Ríos González, Luis Molina Castillo, Alberto Palomo Campos

- **RNF-5.4.** Cada grupo creado deberá inscribirse en, al menos, una modalidad, utilizando su nombre y su clave.
- **RNF-5.5.** Un grupo estará formado por 5 integrantes para poder participar.
- **RNF-5.6.** Notificación a los integrantes de un grupo cuando se da su grupo de baja por falta de integrantes.
- **RNF-5.7.** Para dar de baja un grupo será necesario que un componente del mismo se presente en la sede de la asociación y se lo pida al administrativo, que hará efectiva la baja.

Requisitos de información:

RI-1. Gestión de información

- **RI-1.1.** Cada socio debe proporcionar al administrativo su datos personales (dni, nombre y apellidos, teléfonos, dirección postal y dirección de e-mail).
- RI-1.2. Almacenamiento de puntuaciones de las actividades que se realizan.

Implicados:

| Nombre | Descripción | Tipo | Responsabilidad |
|----------------|------------------------------------|------------------|---|
| Socio | Vecino de la asociación de vecinos | Usuario producto | Inscribirse en el sistema, organizar actividades. |
| Administrativo | Administrador del sistema | Usuario producto | Gestionar ingresos y bajas. |
| Ayuntamiento | Ayuntamiento de la ciudad | Usuario sistema | Proporcionar los datos de los distritos. |